



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	LUIS ALFONSO PRISCO GOMEZ
Demandado	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.
Radicado	057363189001 2021 00047 00
Acumulado	ARIEL DUQUE HENAO
Radicado	057363189001 2021 00049 00
Providencia	Auto sustanciación No. 52-23
Decisión	Aprueba liquidación crédito

Como quiera que la liquidación del crédito no fue objetada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

Atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se ordena oficiar a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADOS S.A., para que en el término de tres (3), contados a partir del envío de la respectiva comunicación, consignen a orden del Juzgado en la cuenta de títulos judiciales No. 057362044001 del Banco Agrario de Colombia S. A. –Sucursal Segovia (Ant.)-, las siguientes sumas de dinero:

1. \$55.475.778,73 correspondiente a capital y costas procesales, en cumplimiento a la póliza judicial No. 65-41-10109236-5 en la cual figura como tomadora la sociedad FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDEICOMISO 3-1-2369 ZANDOR y asegurado el señor Luis Alfonso Prisco Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.080.049.

2. \$18.897.221,0 correspondiente a capital y costas procesales, en cumplimiento a la póliza judicial No. 65-41-10109236-6 en la cual figura como tomadora la sociedad FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDEICOMISO 3-1-2369 ZANDOR y asegurado el señor Ariel Henao Duque, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.260.567.

De otro lado, se requiere a Fiduciaria de Occidente S. A., para que consigne en la cuenta de títulos judicial antes mencionada, la suma de \$49.102.779 diferencia entre la liquidación del crédito y costas procesales del señor Ariel Duque Henao, ya que el valor asegurado fue por \$18.897.221,0 a sabiendas de que lo ordenado en el mandamiento de pago de fecha 21 de abril de 2021 para la limitación del embargo era por \$68.000.000. Líbrese el correspondiente oficio.

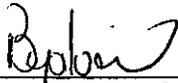
NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 10

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 01 del mes de
mayo de 2.023 a las 8:00 AM



BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria